



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6698/99.-

INICIADOR: GUTIERREZ, CARLOS GABRIEL (CRIO. MAYOR).

EXTRACTO: S/ TRANSFERENCIA EN VENTA VIVIENDA IPAV.

DICTAMEN N°: 64/07 .-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 120, esta Asesoría manifiesta:

- 1) Previo al dictado del acto, debería procederse a actualizar los estados de deuda de fs. 89 y 95 a efectos de acreditar la inexistencia de deuda en concepto de impuesto inmobiliario y servicios municipales y sanitarios.
- 2) Debería readecuarse la redacción del tercer considerando, el cual debería decir "Que a fs. ... y ... se adjuntan informes emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia y de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Santa Rosa acreditando la inexistencia de deuda en concepto de impuesto inmobiliario y servicios municipales y sanitarios para el mencionado inmueble".
- 3) Se debería incluir en la motivación del acto la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Cumplidas dichas observaciones, podrá gestionarse ante el Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 18 OCT 2007
CS/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA